FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE GESTIÓN No. 002

Bogotá (Cundinamarca), Marzo 2023

1. No. DEL CONTRATO	140-CENAC-PERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :11-46-101033540 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 17/02/2023
4. CRP	No. CRP: 36723 Fecha expedición 15/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: $14.8000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CIELO ANDREA ORTIZ VEGA Identificación 1.023.937.270 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 10D N°. 32ª- 46 sur – Bogotá. Teléfono de contacto 3123363963 E-mail de contacto: co.ortiz30@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. LIBARDO PINZÓN BELTRÁN Cargo: Oficial Tutelas y Desacatos Resolución de nombramiento (20233179000829043 de 18 de enero de 2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento. 2. Elaborar dos (02) boletines respecto de la Acción de Tutela, incidentes de desacato y Derechos de Petición en el mes de abril y mayo. 3. Apoyar en la elaboración de los insumos y elementos requeridos (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales, de acuerdo con cronograma estipulado por el Departamento Jurídico Integral, relacionados con tutelas, incidentes de desacato y derechos de petición.

CENAC PER

	4. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de estos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia,

CENACPER

<table>
<tr><td></td><td>el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.
<table>
<tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN No. 1</td><td>2023116000329431</td><td>Solicitud inaplicación de la sanción por cumplimiento Radicado: 2022-00388-01 Accionante: RAMÓN HORACIO BARAHONA GAITÁN</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN No. 1</td><td>2023116000330521</td><td>Remisión por competencia ? Incidente de desacato Radicado: 11001-31-03-008-2022-00560-00 Accionante: YOEL DAVID ELGUEDO JIMENEZ</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN No. 1</td><td>2023116000330671</td><td>Respuesta requerimiento previo a incidente de desacato Radicado: 11001-31-03-008-2022-00560-00 Accionante: YOEL DAVID ELGUEDO JIMENEZ</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN No. 1</td><td>2023116000341001</td><td>Respuesta Admisión Radicado: 08001-31-03-003-2023-00012-00 Accionante: HILLARY MICHELL HERNÁNDEZ GUERRERO como agente oficioso de su menor hija YEISIMAR GÓMEZ HERNÁNDEZ</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN No. 1</td><td>2023116000341791</td><td>Respuesta Incidente de desacato Radicado: 44 001 33 40 003 2022 00332 00 Accionante: LUIS JOSE MEDINA SIERRA</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN No. 1</td><td>2023116000344401</td><td>Respuesta Admisión Radicado: 08-758-31-09-004-2023-00020-00 Accionante: ÁNGEL BALDOVINO JHONATAN SMITH</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN No. 1</td><td>2023116000345521</td><td>Respuesta Admisión Radicado: 100131070092023000270 0 Accionante: JUAN CARLOS GONZÁLEZ CASTRO - FRANCIA ELENA COLLANTE VILLAREAL</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN No. 1</td><td>2023116000354551</td><td>Respuesta admisión de tutela Radicado: 765203109007-T-2023-00041-00 Accionante: ZENAIDA TEJADA CARABALÍ ? GERARDO CALERO RIENA</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN No. 1</td><td>2023116000355881</td><td>Respuesta Incidente de Desacato Referencia: 110013103035 2022 00453 00 Accionante: BAUTISTINA SANTODOMINGO FERNANDEZ</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN No. 1</td><td>2023116000357171</td><td>Respuesta Admisión Radicado: 11001-33-35-028-2023-00053 00 Accionante: STIVINSON MENA RIVAS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CENACPER

	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000362531	Respuesta admisión de tutela Radicado: 11001333502420230005 2-00 Accionante: DANIEL JHOANI RODRIGUEZ TRUJILLO mediante apoderada MASSIEL VIRGINIA SALOME GRANADOS
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000366151	Respuesta Incidente de Desacato Referencia: 11001 31 05 022 2020 00394 Accionante: JOVAN OLMEDO ORTIZ MORALES
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000367111	Respuesta Admisión Radicado: 11001310303020230006400 Accionante: RICARDO ALBERTO OLIVARES
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000371581	Respuesta Admisión Radicado: 1800131070012023-00033 Accionante: ISABEL CRISTINA BETANCOURT LEMOS en representación de su hija menor ANNY ISABELA MEDINA BETANCOURT
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000372391	Remisión por competencia ? Admisión acción de tutela Radicado: 50001-3153-005-2023-00036-00 Accionante: LUZ DARY CELY SANCHEZ como agente oficiosa de DAVID SANTIAGO CALLEJAS CELY
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000373161	Respuesta Admisión Radicado: 50001-3153-005-2023-00036-00 Accionante: LUZ DARY CELY SANCHEZ como agente oficiosa de DAVID SANTIAGO CALLEJAS CELY
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000374111	Respuesta requerimiento previo a incidente de desacato Radicado: 11001-33-41-045-2022-00258-00 Accionante: EFRAIN BARBOSA GERENA
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000375861	Respuesta admisión de tutela Radicado: 2023-00015 Accionante: DIEGO ALEXANDER TORRES GONZALEZ
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000385221	Respuesta admisión de tutela Radicado: 110013110001-2023-00-0149-00 Accionante: OSCAR JAVIER MORENO GARCIA
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000387981	Respuesta admisión de tutela Radicado: 32-2023-81-ACCIÓN DE TUTELA Accionante: JUAN CAMILO QUINTERO SANCHEZ
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000389031	Remisión por competencia ? Admisión acción de tutela Radicado: 32-2023-78? ACCIÓN DE TUTELA Accionante: LUIS EDUARDO LEÓN RAMOS a través de PORVENIR S.A.
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000389361	Respuesta admisión de tutela Radicado: 32-2023-78? ACCIÓN DE TUTELA Accionante: LUIS EDUARDO LEÓN RAMOS a través de PORVENIR S.A.

CENACPER

	OBLIGACIÓN No. 1	2023116003910783	Remisión por competencia Derecho de Petición - Acción de Tutela Radicado: 18001310400320230004000 Accionante: JOSE JESUS GARCIA SILVA
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116003995153	Remisión por competencia - Acción de Tutela Radicado: 05001 31 05 022 2023 00066 00 Accionante: ANTONIO JOSE MARIN CARVAJAL
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116004438913	Remisión por competencia ? Admisión acción de tutela Radicado: 50-313-31-04-001-2023-00016-00 Accionante: JAIME TOLEDO ROJAS
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000458571	Informe de Cumplimiento ? Hecho superado Radicado: 32-2023-81- ACCIÓN DE TUTELA Accionante: JUAN CAMILO QUINTERO SÁNCHEZ
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000460501	Respuesta Incidente de Desacato Referencia: 2023-00027 Incidentante: LUIS FERNANDO SOLANO SOLANO
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000479981	Remisión por competencia ? Incidente de desacato Radicado: 050013110 0042023 00010 00 Accionante: ANGÉLICA OREJUELA MOSQUERA
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000480061	Respuesta incidente de desacato Radicado: 050013110 0042023 00010 00 Accionante: ANGÉLICA OREJUELA MOSQUERA
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000482921	Respuesta Incidente de Desacato Referencia: 2016-00167 Incidentante: YENIFER GUTIÉRREZ OTÁLVARO agente oficiosa de SOFÍA MILAGRO GÓMEZ GUTIÉRREZ
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000484171	Remisión por competencia ? Admisión acción de tutela Radicado: 520013333007 2023-00039-00 Accionante: JUAN HERIBERTO CEBALLOS FIGUEROA
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000484811	Respuesta admisión de tutela Radicado: 520013333007 2023-00039-00 Accionante: JUAN HERIBERTO CEBALLOS FIGUEROA
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000491191	Remisión por competencia ? Admisión acción de tutela Radicado: 63001-3333-002-2023-00046-00 Accionante: LADY TATIANA SERNA ORDOÑEZ como agente oficiosa de VICTORIA MARIN SERNA
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000492311	Respuesta Admisión Radicado: 63001-3333-002-2023-00046-00 Accionante: LADY TATIANA SERNA ORDOÑEZ como agente oficiosa de VICTORIA MARIN SERNA

CENACPER

	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000493501	Informe admisión de tutela Radicado: 73001-33-33-007-2023-00078-00 Accionante: MARIA CAMILA RODRIGUEZ CUBILLOS en representación legal de ALLISON TARAZONA RODRIGUEZ
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000494901	Respuesta Incidente de Desacato Referencia: 2023-00008 Incidentante: JHONNY DE JESUS CELIS HOLGUIN
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000516841	Respuesta admisión de tutela Radicado: 68001-31-18-003-2023-00022-00 Accionante: SILVIA JULIANA JAIMES OCHOA representada por la firma de abogados JAIMES ABOGADOS ASOCIADOS SAS
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000519801	IMPUGNACIÓN Referencia: 23001333300920230003100 Accionante: JOSE BLAZ MENDOZA FALON
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000521711	Remisión por competencia ? Auto que decreta pruebas Radicado: 050013110 0042023 00010 00 Accionante: ANGÉLICA OREJUELA MOSQUERA
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000522231	Respuesta incidente de desacato ? Auto que decreta pruebas Radicado: 050013110 0042023 00010 00 Accionante: ANGÉLICA OREJUELA MOSQUERA
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000524021	Remisión por competencia ? Auto que decreta pruebas Radicado: 11001-31-100-30-2023-00058-00 Accionante: NATALIA MARÍA TRAVECEDO CORREO en calidad de representante legal de ALIANZA FIDUCIARIA SA.
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000524511	Respuesta incidente de desacato Radicado: 11001-31-100-30-2023-00058-00 Accionante: NATALIA MARÍA TRAVECEDO CORREO en calidad de representante legal de ALIANZA FIDUCIARIA SA.
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000530581	Respuesta Incidente de desacato Referencia: 110013103046-2023-00065-00 Accionante: ELIZABETH CHAVEZ LANCHEROS
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000531391	Respuesta Incidente de Desacato Referencia: 680013101006 2022 ? 00159?00 Accionante: CRISTIAN EDUARDO VELANDIA AZA
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000535611	IMPUGNACIÓN Radicado: 2023? 00015 Accionante: YASMINE ELENA LOAIZA VILLADA Afectados: GUADALUPE MARIN LOAIZA - JUANA ISABEL VARON LOAIZA

CENACPER

	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000535911	Respuesta Incidente de Desacato Referencia: 2023-00008 Incidentante: JHONNY DE JESUS CELIS HOLGUIN
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000536721	Respuesta Incidente de Desacato Referencia: 15238310400220210002703 Incidentante: CARLOS DANILO PORRAS MARTINEZ
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000544121	Respuesta Incidente de desacato Referencia: 2020-00061 Accionante: ANDERSON JARVEY EBRATH RODRIGUEZ
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000549441	Respuesta Incidente de Desacato Referencia: 11001 31 10 005 2023 00068 00 Incidentante: LUIS CARLOS CÁRDENAS GONZÁLEZ
	OBLIGACIÓN No. 1	2023116000550931	Respuesta Incidente de Desacato Referencia: 19001318700420221079900 Incidentante: MANUEL MAURICIO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Marzo de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
PS. CIELO ANDREA ORTIZ VEGA
CC. 1.023.937.270 de Bogotá

CENACPER